



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5545

DECRETO N° 13302 / 2018

ARICA, 10 de Septiembre de 2018.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de BERETTA HIDALGO NATALI JOHANNA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5545		
Actividad Económica	AMASANDERIA ELABORACION DE EMPANADAS, DULCES, CON VENTA DE PAN CECINAS LACTEOS ABARROTOS CONFITES BEBIDAS ART. DE ASEO		
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar		
Dirección Comercial	PEDRO AGUIRRE CERDA 2103		
Nombre del Contribuyente	BERETTA HIDALGO NATALI JOHANNA		
Rut	19046238-2		
Dirección Particular	PEDRO AGUIRRE CERDA 2103 NUEVA IMPERIAL		
Correo electrónico		Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	10/09/2018	Otorgación N°	8-5545
		Fecha	10/09/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS

MARIO VALDENEGRO ORTIZ  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGP/MCC/mng

MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL